

Consejo de la Sociedad Civil de la DT



VOTACIONES



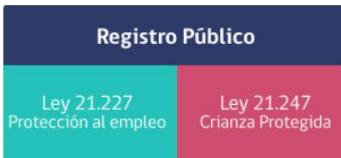
¿Dónde encuentro la documentación?

En la página web
del servicio
www.dt.gob.cl
Casi al llegar al
final de la página
verán un banner del
COSOC de la DT

Sitios de interés



Temas destacados



[Ver todos los temas](#)

Compromiso de Gestión Institucional

Trabaje con nosotros

Ventanilla Notarial

Sistema de Control de Cumplimiento de la Normativa Laboral Portuaria

Chile Atiende Personas a tu servicio

BNE Bolsa Nacional de Empleo

Gobierno Transparente

Solicitud de Información Ley de Transparencia

Código del Trabajo

Derechos Laborales para Migrantes Dwa travay yo pour imigran yo

Convenio Laboral Marítimo OIT 2006 ILO Maritime Labor Convention 2006. Complaint form Formulario de Quejas

Formulario de Autoevaluación de Aspectos Legales asociados a la Gestión del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo

Terminaciones de Contrato de Trabajo INFORME MENSUAL A MAYO 2021

REGISTRO NACIONAL DE TRÁMITES DT

Consejo de la Sociedad Civil 2021

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

- Mintrab
- Subsecretaría del Trabajo
- Subsecretaría de Previsión Social

Documentos de interés

- Código del Trabajo
- Boletín Oficial
- Carta de Compromisos - DT

Información General

- Información de Multas
- Informe de huelgas
- Mora presunta
- Comunicación Electrónica Ley de Inclusión
- Ley de Inclusión - Banco de proyectos para donaciones
- Registro Empresas Contratistas y Subcontratistas
- Registro Empresas Servicios Transitorios
- Registro de Arbitros
- Empresas y Organizaciones Sindicales sancionadas por Prácticas Antisindicales
- Consulta Ciudadana

Poder (para comparendos de conciliación)

- Consejo de la sociedad civil
- Sistema de integridad y código de ética
- Avances en materia de género
- Tipificador Infracional
- Buenas Prácticas Laborales
- Indicadores Económicos
- Convenio DT/SUSESO
- Servicios mínimos
- Modelos de Contrato
- Investidura de funcionario público como ministro de fe

Transparencia y Lobby

- Ley de Transparencia
- Consejo para la Transparencia
- Gobierno Transparente
- Plataforma Ley del Lobby



NORMATIVA

- Resolución Exenta y Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo
- Resolución Exenta que designa Comisión Electoral y medios de inscripción y votación.

RESULTADOS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

De acuerdo con la documentación recibida, la Comisión Electoral informa lo siguiente:

1. Se recibieron un total de 58 postulaciones de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, acreditándolas en su totalidad.
2. De las 58 organizaciones, 33 levantaron candidaturas. De ellas se validaron en su totalidad.
3. La categoría de Universidades, Centros de Estudios, Asociaciones de Gremios Profesionales y Colegios de Profesionales se declara DESIERTA, puesto que se recibió documentación de una organización que NO levanta candidatura.
4. En lo que respecta a la categoría de Cooperativas, se recibió documentación de una sola entidad, quienes levantaron la candidatura del Sr. Franco Beghelli Beghelli, quién, por defecto, asumirá la consejería en dicha categoría.

Organizaciones de la sociedad civil postulantes	58
Organizaciones ACREDITADAS	58
Nº postulaciones candidatos/as	33
Candidatos/as ACREDITADOS/AS	33

LISTADO DE ORGANIZACIONES ACREDITADAS ([Enlace](#))

LISTADO DE CANDIDATOS/AS VALIDADOS/AS ([Enlace](#))

VOTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el reglamento vigente, esta se realizará los días 12, 13 y 14 de Julio, entre las 10:00 y 17:00 horas de acuerdo al protocolo establecido por la Comisión electoral y considerando padrones electorales aquí publicados.

PROTOCOLO DE VOTACIÓN ([Enlace](#))

PADRONES ELECTORALES

1. ORGANIZACIONES SINDICALES ([Enlace](#))
2. ASOCIACIONES GREMIALES ([Enlace](#))
3. FUNDACIONES, CORPORACIONES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ([Enlace](#))

Las nóminas de candidatos/as a consejeros/as y el padrón electoral, permanecerán publicados durante los 10 días hábiles previos a la fecha fijada para la votación.

Durante este plazo, las organizaciones podrán realizar campaña en favor de su candidato/a. Esta campaña es de exclusiva responsabilidad de las organizaciones y no se podrá hacer alusiones en plataformas electrónicas de la Dirección del Trabajo ni de ninguna otra institución pública.

Cada organización acreditada podrá votar por un máximo de 2 candidatos/as dentro de su respectiva categoría.

Ya en el sitio del COSOC, bajando encontrarán en Reglamento del Consejo y la Resolución Exenta que fija la Comisión Electoral.

Más abajo, encontrarán el listado de organizaciones acreditadas para votar y la lista de candidatos/as acreditados/as.

El Protocolo de Votación, es una guía que explica cómo será el proceso de votación.

Finalmente, encontrarán los padrones electorales por categoría que serán lo que se utilizarán en proceso de votaciones.

¿Quiénes pueden votar?

PADRÓN ELECTORAL

Organizaciones Sindicales

Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo

Nº	Organización	RSU	Representante Legal	RUT Rep. Legal	Rúbrica
1	Sindicato de trabajadores de la empresa agroindustrial Arica Ltda	15010369	Alvarez/Luna/Harry Adilio	21.480.061-6	
2	Sindicato de Supervisores Complejo Metalúrgico Altonorte	2011079	Mundaca/Barrera /Carlos Alonso	13.531.250-9	
3	Sindicato de Trabajadores Empresa recursos portuarios y estibas Ltda	2011038	Perez/Garcia/Alejandro	12.216.499-3	
4	Sindicato de Trabajadores Frutícola Viconto	13060066	Steilen/Navarro/Alejandro	12.072.670-6	
5	Sindicato Interempresa ISS Chile	9010750	Carrasco/Aguilar/Adelaida	9.639.399-7	
6	Sindicato Interempresa ISS Chile de las empresas Holding ISS	9010726	Verdugo/Jaramillo/Nahibar	18.598.826-0	
7	Sindicato de Trabajadores MolyCop Chile Planta Talcahuano	8050042	González/Aguilera/Rene	6.620.155-4	
8	Confederación Nacional Campesina	13010542	Steilen/Navarro/Alejandro	12.072.670-6	
9	Sindicato N°2 de Trabajadores de la Compañía Siderúrgica Huachipato	8050427	Fernando Orellana Jara	8.499.383-2	
10	Federación de Sindicatos la Portada del Maipo	13060011	Leonel Castillo Santander	9.799.864-7	
11	Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Industria Pesquera y Ramos Similares Zona Sur de Chile – Fesip	8050111	Silva/Chávez/Juana Guillermmina	8.022.678-0	
12	Sindicato Interempresa de Trabajadores Montserrat, Rendic y Otros	13081078	Valderrama/Yañez/María	11.048.385-6	

- Sólo podrá votar una persona por organización y esta será aquella individualizada como representante legal.

- Esto significa que para entrar a la video conferencia de votación, sólo podrá acceder la persona antes descrita.

¿Qué debe tener el representante legal al entrar a votación?

El o la Representante Legal debe portar su **carnet de identidad** al momento de entrar a la videoconferencia de votaciones.



¿Cómo se votará?

Una vez ingresado/a al link de votación se le solicitará que mantenga su cámara encendida en todo momento y se le harán las siguientes preguntas, como medio de verificación de la información en Padrón Electoral:

1. Nombre
2. Rut
3. Organización a la que representa
4. Cargo que ocupa dentro de la organización

Luego, se solicitará al representante legal que exhiba su cédula de identidad con el objetivo de resguardar la votación. Esta imagen no se publicará ni divulgará asegurando los datos personales de quien exhibe.

Después de haber identificado al o la Representante Legal, se confirmará el correo inscrito y se enviará un link de formulario de Google.

Se podrá votar por hasta dos candidatos/as distintos.

¿Cómo se votará?

Dentro del formulario, podrán seleccionar hasta dos preferencias, pudiendo también marcar una sola preferencia o ninguna si así lo desea.

Se le solicitará ingresar el n° de documento de su cédula de identidad.



En caso de marcar más de dos preferencias, ellas serán declaradas Nulas.

¿Cómo saber que se ingreso el voto?

Una vez enviado el formulario de voto con las preferencias emitidas, la Comisión Electoral procederá a revisar que haya llegado conforme la intención de voto e ingresará “voto emitido” en el Padrón Electoral correspondiente en casilla de la organización votante.

Luego se enviará pantallazo de ello al mismo correo electrónico al cual fue enviado el formulario de votación.

Ejemplo

PADRÓN ELECTORAL

Asociaciones Gremiales

Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo

Nº	Organización	RUT	Representante Legal	RUT Rep. Legal	Rúbrica
1	AGEST- Asociación Gremial de Empresas de Administración y Tercerización de Recursos Humanos	73.056.100-8	Rivera/Edwards/Gonzalo Claudio	6.343.527-9	
2	Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información	71.151.700-6	Soto/Muñoz/Jaime Antonio	9.026.268-8	
3	Asociación de Exportadores de Frutas de Chile	82.475.900-6	Bown/Fernández/Ronald Steve	5.571.907-1	
4	Asociación de la Industria del Salmón de Chile	71.334.900-3	Clement/Díaz/Arturo Bernardo	6.999.041-K	Voto emitido
5	Asociación Gremial de Industriales del Centro-Asicent	70.209.100-4	Ríos/Martínez/Felipe Ignacio	12.021.662-7	
6	Asociación Nacional de Transportistas Escolares Independientes de Chile	65.135.647-4	González/Gaete/Alejandra del Carmen	13.053.969-6	
7	Cámara de Comercio San Bernardo	82.984.000-6	Zamorano/Piñats/Pedro	8.249.719-6	Voto emitido
8	Corporación Chilena de la Madera	82.899.100-0	Illanes/García-Huidobro/Fernando	13.730.406-6	Voto emitido
9	Confederación Gremial del Comercio Detallista y Turismo de Chile	82.596.100-3	Cumsille/Zapapa/Rafael	3.160.588-1	



Escrutinio y actas parciales

Al finalizar cada día de votación, la Comisión Electoral procederá a hacer el escrutinio de votos y un acta parcial de la actividad de votantes por día. Este escrutinio se realizará en misma videoconferencia utilizada para el recibimiento de Representantes Legales.

A este escrutinio parcial podrán asistir todas las personas que así lo deseen.



Escrutinio y acta final

Al finalizar los tres días de votación, el día miércoles 14 de julio, a las 17:01 horas, la Comisión Electoral empezará con el escrutinio parcial del último día.

Posteriormente la misma Comisión Electoral, redactará un acta final con los resultados de la votación habiendo aplicado los parámetros de paridad de género establecidos en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil y de haber dirimido en empate de ser el caso (el criterio de desempate será la organización más antigua).



Publicación resultados

Las actas parciales y la final con los resultados de la votación, serán entregadas a la Directora del Trabajo y serán publicados, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al término de la votación, en el sitio del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo en la pagina web del Servicio.